

OFICINA DE LA VICE SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. LAS TRES Y CUARENTA MINUTOS DE LA TARDE.

CONSIDERANDO

ı

Que mediante Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXX-372-2022, de fecha ocho de junio del presente año, se autorizó el inicio del procedimiento de la Licitación Selectiva N.º LS-SIBOIF-07-2022, denominada "Adquisición de Partes para Computadoras"; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en los artículos 15, de la Ley Nº 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto N.º 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.A (TELSSA); BYTEAM NICARAGUA, S.A; EQUIPOS Y SISTEMAS, S.A; SISTEMAS Y EQUIPOS, S.A; TECNOLOGIA COMPUTARIZADA, S.A; COMPU SISTEMAS S.A.

Ш

Que el término señalado para la presentación de oferta era hasta las nueve de la mañana del día diecisiete de junio del año dos mil veintidós, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el SISCAE. Vencido el plazo antes indicado, se recibió ofertas de los siguientes Proveedores del Estado: JOSÉ HUMBERTO ROMERO, con el mismo nombre comercial, por la suma de C\$365,270.02 (Trescientos sesenta y cinco mil doscientos setenta córdobas con 02/100), incluyendo IVA y TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con el nombre comercial COMTECH, S.A, por la suma de C\$321,649.48 (Trescientos veintiún mil seiscientos cuarenta y nueve córdobas con 48/100), incluyendo IVA.

١V

Que el Comité de Evaluación, emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta de fecha veintidós de junio del año dos mil veintidós, notificada a los oferentes en esa misma fecha y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, de fecha veintisiete de junio y notificada a los oferentes el día veintiocho de junio, ambas fechas del año en curso.

٧

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, antes citada, lo siguiente: a) Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Ofertas de fecha veintidós de junio del año dos mil veintidós y, cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. b)



Recomendar a la Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras la adjudicación de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-07-2022 titulada "Adquisición de Partes para Computadoras" de forma parcial a los Proveedores del Estado siguientes: 1) JOSÉ HUMBERTO ROMERO, por la suma de C\$127,260.90 (Ciento veintisiete mil doscientos sesenta córdobas con 90/100), IVA incluido, para la compra de 20 módulos de memorias RAM para portátiles Latitude E5490 (solo un módulo) /Memoria de actualización para equipo Dell - 16GB -1X16 DDR4 y 15 discos duros estados sólidos (SSD) SATA/600 Ancho 2.5", capacidad de 1TB, con velocidad mínima de transferencia de lectura/escritura 500MB/s para portátiles (tipo de unidad interno), que corresponden a los ítems 1 y 5 del PBC y 2) TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con el nombre comercial COMTECH, S.A, por la suma de C\$165,599.37 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos noventa y nueve córdobas con 37/100) IVA incluido, para la compra de 10 baterías principales para equipos Dell Latitude E5490. original, 68 Wh, 4 celdas; 15 baterías principales para equipos Dell Latitude E5480, original, 68 Wh, 4 celdas, tipo GJKNX y 15 baterías principales para equipos Dell Latitude E5470, original,62 Wh, 4 celdas, tipo 6MT4T, que corresponden a los ítems 2, 3 y 4 del PBC; por cumplir los oferentes con los términos, condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el PBC, ajustarse al monto presupuesto para esta contratación y ser conveniente a los intereses de la institución. El objetivo de la contratación es suplir a la Superintendencia de un inventario de partes de computadoras portátiles necesarias para reemplazar las dañadas en equipos que se encuentran fuera del período de garantía de fábrica (baterías), ampliar la capacidad de almacenamiento y velocidad de operación (memorias y discos), alargar la vida útil de los equipos más antiguos y de esta manera disminuir la cantidad de equipos a reemplazar, garantizando el óptimo y aceptable estado de funcionamiento de estos, a los usuarios de la Superintendencia, para el desarrollo de sus labores, garantizando de esta forma que el cumplimiento de las funciones y atribuciones institucionales, establecidas en la Ley No. 316 "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras", no sean afectadas o interrumpidas por falta de equipos tecnológicos adecuados.

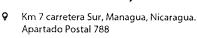
VI

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXIX-717-2021, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, emitida por el Superintendente de Bancos, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábil después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la suscrita Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), por delegación contenida en la Resolución N.º SIB-OIF-XXIX-717-2021, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, suscrita de conformidad con el artículo 19, numeral 12, de la Ley N.º 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras" (Ley No. 316), contenida en la Ley N.º 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense









de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico); y el artículo 8, literal b, del Reglamento de Contrataciones; en uso de las facultades que le confiere la precitada Ley N.° 316; la Ley de Contrataciones, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.ºs 213 y 214, del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; y el Reglamento de Contrataciones, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.ºs 239 y 240, del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente, y las reformas pertinentes.

RESUELVE SIB-OIF-XXX- 435-2022

PRIMERO:

Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, emitida el día veintisiete de junio del presente año, para la Licitación Selectiva N.º LS-SIBOIF-07-2022, denominada "Adquisición de Partes para Computadoras".

SEGUNDO:

Se adjudica la Selectiva N.º LS-SIBOIF-07-2022, denominada "Adquisición de Partes para Computadoras" de forma parcial a los Proveedores del Estado siguientes: 1) JOSÉ HUMBERTO ROMERO, por la suma de C\$127,260.90 (Ciento veintisiete mil doscientos sesenta córdobas con 90/100), IVA incluido, para la compra de 20 módulos de memorias RAM para portátiles Latitude E5490 (solo un módulo) /Memoria de actualización para equipo Dell - 16GB - 1X16 DDR4 y 15 discos duros estados sólidos (SSD) SATA/600 Ancho 2.5", capacidad de 1TB, con velocidad mínima de transferencia de lectura/escritura 500MB/s para portátiles (tipo de unidad interno), que corresponden a los ítems 1 y 5 del PBC y 2) TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con el nombre comercial COMTECH, S.A, por la suma de C\$165,599.37 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos noventa y nueve córdobas con 37/100) IVA incluido, para la compra de 10 baterías principales para equipos Dell Latitude E5490, original, 68 Wh, 4 celdas; 15 baterías principales para equipos Dell Latitude E5480, original, 68 Wh, 4 celdas, tipo GJKNX y 15 baterías principales para equipos Dell Latitude E5470, original, 62 Wh, 4 celdas, tipo 6MT4T, que corresponden a los ítems 2, 3 y 4 del PBC; por cumplir los oferentes con los términos, condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el PBC, ajustarse al monto presupuesto para esta contratación y ser conveniente a los intereses de la institución. El objetivo de la contratación es suplir a la Superintendencia de un inventario de partes de computadoras portátiles necesarias para reemplazar las dañadas en equipos que se encuentran fuera del período de garantía de fábrica (baterías), ampliar la capacidad de almacenamiento y velocidad de operación (memorias y discos), alargar la vida útil de los equipos más antiguos y de esta manera disminuir la cantidad de equipos a reemplazar, garantizando el óptimo y aceptable estado de funcionamiento de estos, a los usuarios de la Superintendencia, para el desarrollo de sus labores, garantizando de esta forma que el cumplimiento de las funciones y atribuciones institucionales, establecidas en la Ley No. 316 "Ley de la





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras", no sean afectadas o interrumpidas por falta de equipos tecnológicos adecuados.

TERCERO:

El orden de prelación será entre los oferentes adjudicados, de la siguiente forma: Para los itéms 1 y 5 correspondiente a 20 módulos de memorias RAM para portátiles Latitude E5490 (solo un módulo) /Memoria de actualización para equipo Dell - 16GB - 1X16 DDR4 y 15 discos duros estados sólidos (SSD) SATA/600 Ancho 2.5", capacidad de 1TB, con velocidad mínima de transferencia de lectura/escritura 500MB/s para portátiles (tipo de unidad interno), el segundo lugar es para TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA. Para los ítems 2, 3 y 4, que corresponden a 10 baterías principales para equipos Dell Latitude E5490, original,68 Wh, 4 celdas; 15 baterías principales para equipos Dell Latitude E5480, original, 68 Wh, 4 celdas, tipo GJKNX y 15 baterías principales para equipos Dell Latitude E5470, original,62 Wh, 4 celdas, tipo 6MT4T, el segundo lugar es para JOSÉ HUMBERTO ROMERO.

CUARTO:

En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en que los oferentes ganadores deben firmar el contrato que les corresponda, será el día doce de julio del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur, en esta ciudad. La suscrita en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá los contratos correspondientes. Los oferentes adjudicados, previo a la firma de su contrato, deben presentar la fianza de cumplimiento de Contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, 1) JOSÉ HUMBERTO ROMERO, por la suma de C\$6,363.05 (Seis mil trescientos sesenta y tres córdobas con 05/100) y TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma de C\$8,279.97 (Ocho mil doscientos setenta y nueve córdobas con 97/100). Las fianzas debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de tres meses, a partir de la fecha prevista para la firma de los contratos.

QUINTO:

Los contratos serán administrados conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal y Carlos Roberto Flores Román, Director de Tecnología de la Información. El Licenciado Flores Román, en su calidad de área solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a éste, al Superintendente y Vice Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.







SEXTO:

La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un

tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente

administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.

SÉPTIMO:

Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de

Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

MARTA MAYELA DÍAZ ORTIZ Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras